Suscrición.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, martes 14 de Enero de 1890. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 3.989

LA SALUD DEL REY.

Los telégramas que ayer publicó la prensa de Barcelona, nos han devuelto la tranquilidad y llenado de verdadera satisfacción, mayormente cuando tenemos confianzas muy grandes de que Dios salvará la preciosa vida de un inocente niño en quien confía todo un pueblo ávido de paz y dicha, y devuelva con la salud del hijo, la calma de que tanto necesita una madre cariñosísima, una viuda inconsolable, una señora modelo de virtudes y una Reina dechado de prudencia y de cariñosa solicitud por los necesitados. Hé aqui los partes que, con verdadera fruición, publicamos hoy;

Madrid 12.—Los palaciegos se manifiestan contentos y tranquilos. El Rey continúa tomando alimentos, sin haber experimentado recargos febriles. Se han celebrado dos misas, una en el salón amarillo, que ha sido oida por la Reina Regente, y otra en la capilla de Palacio. El Papa ha autorizado que puedan celebrarse quince misas diarias. El Rey se incorpora frecuentemente en su lecho, pidiendo leche. Despues vuelve á descansar aletargado.

Se han publicado varios partes relativos á la enfermedad del Rey y todos ellos acusan una mejoría notable. Renace la confianza en Palacio, y los médicos abrigan más esperanzas de salvar al enfermo, el cual ha dormido á intérvalos durante la tarde de hoy. El Papa ha dirigido un telégrama á la Reina regente, interesándose por la salud del Rey. Lo propio han efectuado los monarcas y el presidente de la República francesa.

Esta tarde se ha acentuado la mejoría del Rey. Su sueño es ahora tranquilo y la alimentación frecuente le vá reparando las fuerzas de un modo visible. El Rey, al despertarse, pide siempre comida y dice que tiene mucha hambre.

La familia real se muestra muy contenta del curso favorable que sigue la enfermedad de D. Alfonso. Los médicos que le asisten empiezan á confesar que se ha iníciado un franco alivio. De continuar la mejoría, dicen que podrán dar parte de que ha desaparecido todo peligro dentro de dos dias. Durante toda la tarde ha acudido á Palacio una multitud inmensa con objeto de enterarse del estado del Rey. Los principales personajes políticos monàrquicos han hecho varias visitas á Palacio. Los ministros entran y salen con frecuencia del Real Alcázar. El ministro de Estado, marqués de la Vega de Armijo, ha asistido hoy á Palacio.

La festividad y la explendidéz del dia han contribuido á aumentar la concurrencia que ha ido á Palacio, la cual ha llegado á un número inmenso. No ha faltado en ella ningun personaje. El conde de Cheste y el señor Moyano han ido dos veces juntos. Las galerías altas están invadidas por las clases modestas que visitan la capilla donde constantemente reza un capellán, y se han dicho misas. La Reina oyó una en el Salón amarillo. Los individuos de la familia Real manifiéstanse alegres. El Rey toda la mañana y tarde ha tenido un sueño tranquilo y reparador; cada media hora toma alimento y lo pide con gran frecuencia diciendo que tiene hambre. Los médicos opinan que el aumento de la alimentación ha contribuido poderosamente á la mejoría y á la visible reparación de fuerzas que se nota en el enfermo. Continuando ese estado, dentro dos dias declararán los médicos que ha cesado el estado de gravedad.

Los ministros señores Sagasta, Becerra y Rodriguez Arias han celebrado en Palacio una larga conversacion con los médicos que asisten á don Alfonso, acentuándose la impresion favorable á la salud del enfermo.

Por momentos se nota que don Alfonso recobra sus energías.

Don Alfonso sigue en el mismo estado de mejoria.

A las dos de la madrugada se han celebrado Misas en Palacio, oyéndolas la real familia y la alta servidumbre.

VAYA UN EMPEÑO!...

Otra vez reincide *El Suplemento* en sus ataques contra nuestro ilustre jefe D. Francisco Romero Robledo, pues á pesar de haber dejado algunas semanas cumpliendo como publicación que aspira á ser respetada, en los números correspondientes á los dias 1 y 4 del actual, vuelve otra vez en sus *Ecos* á procurar poner en ridículo al distinguido diputado á córtes y ex-ministro, á quien indudablemente no llegarán á igualar dando pruebas de talento y patriotismo, muchos de los *Pierrots* que tanta inquina le tienen.

A pesar de lo antedicho, y para dar una muestra de la imparcialidad que nos anima, aplaudiremos hoy vivamente á nuestro estimado colega por su escrito titulado *Los Bancos Agrícolas*, que publicó en su número 6 de este año, por más que en él no hiciese más que indicar la gran utilidad que dichos establecimientos de crédito darían á España.

El redactor de este mal pergeñado escrito, era corresponsal del Instituto Catalán de San Isidro cuando dicha respetabilísima corporación presentó á las Córtes un proyecto de Bancos agrícolas regionales que tenía por base la mutualidad, única manera de ser provechosos en la generalidad de las provincias españolas, pues el Banco Hipotecario que patrocinó siendo ministro el señor Salaverría, de muy poco habrá servido á los agricultores de provincias distantes de Madrid, tanto por la distancia á que se hallan de la capital de España, como por las insuperables trabas con que tropiezan los que desean contratar algun empréstito.

Si no recuerdo mal, quedan exceptuados de servir de garantía las fincas plantadas de olivares; tampoco se admiten aquellas de que sus propietarios tan solo posean títulos denominados, espedientes posesorios y ménos aún las segundas hipotecas.

¿Qué queda pues admisible?.. En Cataluña, á consecuencia de las costumbres religiosas y de las feudales establecidas desde la reconquista, son pocos los territorios que no están gravados en censos ó cárgas enfitéuticas, con censales y debitorios, muchos de los cuales han prescrito por ser procedentes de la época de los llamados *mals usatges*, y como es costosísimo probarlo por más que consten en los registros, no hay quien se presente á cobrarlas, ni es justo redimirlas por ser abolidas.

El Suplemento es un periódico estimable; entre sus redactores hay personas dotadas de reconocida ilustración; además, su extraordinaria baratura le hace ser muy leido, por cuyo motivo agradeceríamos atendiese nuestra súplica de que procure ser más justo con nuestro estimado amigo y jefe y que, procurándose el *Proyecto de una Asociación de propietarios y deudores* presentado por el Instituto Catalán de San Isidro al Excmo. señor ministro de Hacienda en 20 de Marzo de 1864, en solicitud de la necesaria autorización para constituirla, el cual hallará en las oficinas de dicha corporación, procure abogar por el establecimiento de los referidos Bancos hipotecarios regionales; con lo que contraería indudablemente más derechos á la gratitud pública que entreteniéndose en imitar á esa cáfila de periódicos humorísticos que engañan á sus lectores aparentando ser grandes patricios porque ridiculizan á los principales políticos españoles con caricaturas extravagantes, de las que solo pueden hacer caso las personas de escaso criterio ó de ilustración nula, pues en cuanto á la gente sensata, los leen como quien vé una informal mascarada carnavalesca; porque al fin y al cabo, aunque nuestro jefe y sus amigos no tuviesen otro mérito, siempre les quedaría la gloria de haber terminado arriesgando hasta su vida, la fratricida guerra que renacería inmediatamente si falleciese el augusto niño cuya virtuosa madre gobierna actualmente nuestra querida España.—*Joaquín Barnó.*

DESDE PARIS.

12 de Enero de 1890.

En los gobiernos anteriores, siempre la cartera de la guerra fué entregada á un general y la cartera de la marina á un almirante, pero siempre se perpetuó la rutina. Los dos ministros actuales son painos, Mr. de Freycinet y Mr. Barbey, senadores los dos, y con ellos se emprenden todas las reformas necesarias. Ya, con las medidas tomadas por Mr. de Freycinet, se mejoró muchisimo la salud general del ejército y la influenza hizo menos estragos en los cuarteles que en los demás edificios hospedando à mucha gente. Hoy, hemos de notar algunas reformas emprendidas por Mr. Barbey, ministro de marina.

Francia tiene cinco grandes puertos militares, en los que se hallan mezclados todos los servicios de cualquiera clase; cada puerto esta á punto de tener su especialidad; por ejemplo, Rochefort, hallándose en las tierras bastante lejos de la boca de Charente y cerca de la fundición de cañones de Ruelle, estará dedicado á las construcciones navales, mientras Cherburgo, estando en el mismo mar, con magníficos diques, quedará para los armamentos de navios de guerra.

Tambien se clasificaron las nuevas construcciones de navios para las que fué votado hace poco un crédito de 58 millones; en vez de cruceros, de sencillos guardacostas, se estan haciendo dos clases de navios: grandes acorazados para la alta mar, y torpederos de 38 metros de largo alcanzando la mayor velocidad conocida.

Además, en todos los puertos militares, los almacenes estàn llenos de numerosas construcciones menores dedicadas á participar de construcciones mayores de navios ó de edificios; se está clasificando à todos esos materiales para repatirlos en cada puerto, según el objeto que tengan, y vender los que no han de servir en los nuevos modos de construcción de navios.

Por fin, teniendo los oficiales que quedar más de quince años en el grado de teniente de navio, correspondiente al de capitan en el ejército antes de alcanzar al de capitan de fragata correspondiente á coronel, se va á establecer una primera clase de teniente de navio correspondiente à mayor ó comandante, porque con la nueva estrategia se necesitan además muchos más jefes para mandar en los torpederos.

Se ve pues que, aunque paisanos, los actuales ministros de la guerra y de la marina han de alcanzar mejores resultados que los generales ó almirantes de otras veces, lo que no puede extrañar en un gobierno republicano, recordándose que el éxito de la primera República en todas partes fué siempre conseguido por paisanos mandando á los generales.

La influenza en Francia.—La enfermedad reinan afloja en Paris y en la mayor parte de los departamentos y tal vez no volveriamos á hablar de ella si no tuvieramos que notar varios rasgos que motivó y también algunos datos interesantes.

En la primera semana del año, los fallecimientos ascendieron á 2.683 en París; ahi está la comparación con los de la primera semana del año pasado:

	1889	1890
Niños de 0 á 1 año. . .	149	203
— — 1 á 4 años.. .	117	171
— — 5 á 19 — .. .	51	91
Mayores — 20 á 39 — .. .	179	570
— — 40 á 59 — .. .	214	743
Ancianos— 60 años y mas. .	260	905
	970	2.683

El aumento de de defunciones resulta sobre todo de las enfermedades pulmonares.

Por fin, se puede esperar ahora que dentro de poco tiempo desaparezca la enfermedad y nos alegraremos que suceda lo mismo en España.—*N.*

No es venganza; es defensa.

Viladrau 11 de Enero de 1890.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Muy Sr. mio y apreciable amigo: Durante el largo tiempo que hemos sufrido los deplorables efectos de las quince ó veinte denuncias engendradas por el Secretario y paridas por el Alcalde y Teniente-alcalde del Ayuntamiento ó alguno de sus facsímiles, destituidas todas ellas de razón moral, y las más, de fundamento legal, porque no usábamos en nuestra defensa otras armas que el humilde descargo, se nos calificaba, ora de culpables, ora de tontos; ahora que, cansados de tanto opróbio, de tanta burla y de tanto atropello, antes que nuestra honra diera el último suspiro, estrangulada por esos farsantes que con sus hechos nos despojan y con sus palabras nos ensucían presentándonos al público cual *ecce homo* para que todo el mundo se forme de nosotros el concepto que con justicia tienen ellos merecido, hemos resuelto, antes que morir, aunque defendernos se nos tache de vengativos y de molestos.

Mucho nos pesa molestar á los Tribunales pero no podemos prescindir de ello. Ya que sin razón se nos llevó á ellos, bien debemos, *con razón*, defendernos y por esto decimos: No es venganza: es defensa.

Un lesionado.

LO DE CUBA.

Dijimos hace muy poco, que *El Dia* se ocupaba de lo que sucede en Cuba demostrando que aquello no anda bien, y como nuestra provincia tiene muchas relaciones y no pocos intereses ligados con la gran antilla, vamos á dar á conocer lo que el mencionado periódico ha publicado basado en la abrumadora lógica de los números;

Por el último correo que salió de la Habana hemos recibido datos, sacados de las publicaciones oficiales hechas en la *Gaceta* de aquella capital, y de ellos se deduce de modo evidente que, desde que se posesionó del mando de la gran Antilla el actual gopernador general, empezó en las aduanas cubanas el desórden, que ha adquirido ya alarmantes proporciones. Si bien en un principio trató de ocultarse la triste realidad con alzas simuladas, desde el mes de Setiembre vienen exhibiéndose con toda desnudéz las bajas efectivas sufridas por esta renta en los tres últimos meses.

Resulta de los datos á que antes nos referimos, que desde el mes de Marzo inclusive, en cuyos primeros dias entregó el mando de la isla el general Marin, hasta el último de Agosto, tuvieron aquellas aduanas en sus recaudaciones, comparadas con las de igual época del año anterior, el aumento de pesos 1.225.000; pero de esta cantidad es forzoso de

ducir siquiera 600.000 pesos, á que por lo menos ascendieron los derechos del inmenso número de grandes bultos de tejidos extranjeros, y de no pocos nacionales, que la administracion saliente entregó á la representada por el general Salamanca, y que debieron ser despachados antes de la entrada de éste segun puede comprobarse, como las cantidades que devengaron, por los libros de la aduana de la Habana. Por lo tanto, los 1.225.000 pesos quedan reducidos, por el concepto expresado, á la cantidad de 625.000.

Ahora interesa tener presente, para apreciar el verdadero valor de dicha cifra, que por el art. 10 de la ley de presupuestos de 1888 á 89, *que aún rige*, se estableció el derecho de un duro por la carga y otro por la descarga, de cada tonelada de mercancía, así como que los tales derechos no rigieron sino para los que fueron trasportados en barcos que salieron del puerto de orígen con posterioridad al dia 30 de Junio de 1888, razón por la que casi hasta fines de Agosto del mismo año no tuvo efecto en toda su extensión el citado precepto legal.

Notorio y público es, que por los altos precios que alcanzaron los azúcares en los mercados extranjeros desde Marzo á Agosto del corriente año, jamás se vió tanta exportacion de este producto en los puertos cubanos; de modo que hay lugar para suponer que de 1.660.000 pesos que se consignan en el presupuesto de ingresos del citado año económico por carga y descarga, se debieron hacer efectivos 700.000 duros por la exportacion de 700.000 toneladas de azúcares, tabacos, maderas y demás productos del pais, y siquiera 400.000 por la importacion de otras 400.000 toneladas de mercancías, verificada por los buques que realizaron la dicha exportacion, pues nunca se da el caso de que éstos vayan en lastre á la isla, y menos podria suceder asi cuando la industria azucarera obtuvo los altos precios que alcanzó en la época á que nos referimos, en *la que precisamente* el comercio estaba amenazado, por el próximo presupuesto, con el recargo de un 25 por 100 sobre los derechos de los víveres que importara.

Quedan, pues, los 625.000 pesos que aún aparecian de alza, reducidos por el pronto á la cifra de 475.000, que representan baja relativa, y con éstos hay que sumar el valor á que asciende el 50 por 100 con que por los arts. 4.° y 6.° de la referida ley de presupuestos fueron gravados los derechos que pagaban en el anterior ejercicio los petróleos, los aceites de lubricar ó pintar y las bebidas, artículos todos de importante consumo en Cuba, y cuyo producto puede calcularse por el citado recargo en el semestre de referencia en una cantidad de mas de 500.000 pesos, resultando un total de baja en los primeros seis meses de la gestion del general Salamanca, proximamente, de *un millon de duros*.

Ahora bien: los violentos cambios de personal verificados por el gobernador general en aquellas aduanas; el favoritismo con que se han concedido cargos periciales (uno se ha dado á un jóven, hijo del gobernador de Matanzas, Sr. Rivera, y otro al jóven Sr. Torres hijo (1) de D. Pedro Antonio, secretario del gobierno general); la inmensa cantidad de tejidos extranjeros despachados de *mogollon* en la última decena del pasado Noviembre, tanto para disminuir la enorme baja que experimentaba la aduana de la capital, como para evitar al nuevo intendente á su llegada las molestias que le proporcionaría el intervenir en tan interesantes despachos; la escasa cantidad que para el Erario han producido éstos, y por último, los 432.000 pesos que de baja efectiva arrojó la Aduana de la Habana en los meses de Septiembre á Noviembre inclusive, todos estos rasgos de mala administracion y todos estos hechos dan motivo para suponer que 432.000 mil pesos representan una baja relativa en todas las aduanas de Cuba, durante el mismo trimestre, de un millon de pesos, y sumado éste con el otro millon que ya apareció en Agosto, se encuentra el pais con que al concluir los nueve primeros meses de la gestion en Cuba del general Salamanca, ha habido una baja de dos millones de duros solo en la renta de aduanas.

Tendría que oir lo que dijera el general en el Senado, si á otro gobernador le resultara un balance como el que antecede.

Noticias locales y generales

Antes de ayer tarde, dos chicos de unos diez años de edad tomaron á broma consumir en aguardiente unos céntimos que tenian, y se fueron á la cantina recientemente establecida junto al portal de Figuerola, y aquel hombre, sin consideracion á la edad ni á lo que pudiera ocurrir, no tuvo inconveniente en vender á los chicos el aguardiente que le pidieron.

(1) Hermano si acaso, por que el Sr. Torres no tiene hijos.

Resultado; que los bebedores tomaron una turca de orden mayor; que la gente que aguardaba el entierro del Músico Mayor de Asia, condenó enérgicamente el proceder del tio de la Cantina y que éste tuvo buen cuidado en cerrar y evaporarse, porque de lo contrario, se hubiera visto cara á cara con el honrado padre de uno de los pequeños bebedores que fué en su busca tan pronto se enteró de lo ocurrido, para decirle lo que venia al caso.

La Autoridad debiera tomar cartas en este asunto, que bien lo merece; nosotros vimos á los chicos en cuestion, y nos indignamos del proceder del vendedor del aguardiente que cometió una lijereza que pudo acarrearle algun disgusto.

—Cuenta un periódico de Málaga, que un vecino de los Pozuelos, término de Torremolinos, jugó 6 reales en el número 45.400, agraciado con el prémio de los 10 millones en el sorteo extraordinario de Navidad.

Llevaba dicha participacion con unos carabineros, y al recibirse la fausta noticia, buscó su recibo, el que justificaba que le correspondian 30.000 reales, y no lo encontró en parte alguna.

Pueden calcular los lectores su disgusto. Corrió entonces á la casa donde vivia la persona que llevaba el décimo para esplicarle su apuro, pero el que habia firmado el recibo, poco esperto en estos asuntos, en vez de tranquilizarle diciéndole que todo podia arreglarse con un contrarecibo para anular el que se habia perdido, lo asustó diciéndole que era necesario que pareciera el primitivo, pues mañana podian reclamar sus herederos, y el infeliz volvió á practicar nuevas pesquisas.

Al cabo de tres dias, revolviendo baules y muebles, apareció el recibo, y la emocion de aquel pobre fué tan grande, que al sentarse en una silla para descansar de sus fatigas, contento ya y satisfecho, se murió de repente.

—Víctima de una pulmonía que traidoramente hizo presa en su robusta naturaleza, en la madrugada de antes de ayer falleció el que fué ilustrado Músico Mayor del Regimiento de Asia D. Manuel Gimeno, cuyo fallecimiento ha producido desagradable impresion en una buena parte del vecindario que conocía las excelentes dotes personales del finado, y verdadero sentimiento en los jefes y clases del cuerpo que lo querian de veras por sus bondades y genio franco y áfable.

El entierro de sus restos mortales tuvo lugar en la tarde del mismo dia, rompiendo la marcha del cortejo fúnebre los sargentos y cabos del Regimiento con hachas; seguia el clero de la parroquia del Mercadal; el féretro sobre el coche de lujo tirado por dos caballos empenachados; detrás todos los indivíduos que componen la música en correcta formacion, dando en verdad muestras del pesar que sentian con la pérdida de un Maestro y Director de tanta valía, y detrás el duelo que iba compuesto de Jefes y oficiales de Asia y demás cuerpos residentes en la ciudad y gran, número de vecinos, presidido por el digno Jefe del Regimiento señor Borja, acompañado de los señores Coronel-Jefe de la Reserva, del señor Presidente de la Audiencia de lo Criminal y del abogado señor Almeda (D. Ramon) que llevaba la representacion de la atribulada familia, á la cual damos de todas veras el pésame mas sentido, pues al señor Gimeno profesábamos verdadero y sincero afecto.

Contraste triste; cuando los empleados de la funeraria bajaban el inanimado cuerpo del Músico Mayor de Asia, llegaba al entresuelo de la misma casa S. D. M. llevada por el Vicario de la parroquia á todo escape, y en auxilio de una enferma de aplopejía que alli existía desde momentos antes.

En la misma casa y en el cuarto piso, fué en donde hace unos dias falleció repentinamente un indivíduo, segun dijimos oportunamente.

—Leemos en *Las Novedades* de Nueva York, el siguiente anuncio de una obra verdaderamente gigantesca:

«El otro dia anunciamos haberse matriculado en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia, la *Colombia Railway and Navigation Company*, que tiene por objeto construir una linea de ferrocarril que abarque en toda su extension, de Norte á Sur, el continente americano, enlazando con los diversos sistemas de los paises atravesados, y dedicarse al establecimiento de lineas de vapores entre distintos paises de América.

Los periódicos de hoy refieren con latitud los proyectos de la empresa que dicen ha de organizarse con un capital de 100 millones de pesos, y hablan con elogio de la personalidad de su creador Mr. Parsons.»

—La empresa de carruajes contratista de la conduccion del correo desde Ripoll á Puigcerdá, varió el servicio al principiar el mes actual y, desde entonces ni un solo dia se ha cumplido el itinerario, recibiendo aquellos vecinos la correspondencia con veinticuatro horas de retraso.

Esto podrá ser muy cómodo para los que cobran con puntualidad un servicio que prestan sin criterio uniforme; pero si el Administrador de la Principal quiere, tiene medio muy expedito para hacer que el itinerario se cumpla y no se perjudiquen intereses sacratísimos.

—En Granada una fiera en forma de hombre, ha dado muerte á un hermano suyo y herido gravemente á su madre, porque le negaron 10 céntimos para pagar una copa de vino.

Si nosotros tuviéramos que castigar ese crimen, á buen seguro que no le quedarian ganas de reincidir á ese malvado.

—Ha fallecido en Bourg-Madame, á consecuencia de una pulmonía, D.ª Buenaventura Fabra, viuda de Barrera, hermana del ex-Diputado por este distrito D. Juan Fabra y Floreta.

—Durante el pasado año, se verificaron en Puigcerdá 76 nacimientos, 60 defunciones y 14 matrimonios.

—Con motivo del fallecimiento del Arquitecto Provincial Sr. Sureda, ya tienen los caciques hecha su composicion de lugar para proveer la plaza.

Segun el plan, el Arquitecto Municipal Sr. Almeda pedirá, como ha pedido ya, servir la plaza de la provincia gratuitamente; continuará esta provisión interinamente y sin anunciar la vacante, hasta Junio ó Julio en que termine su carrera el Sr. Sureda, hijo, y en esa época se anunciará la vacante, se nombrará en propiedad al Sr. Almeda en sustitucion del difunto Sr. Sureda y en la plaza que dejará vacante en el Ayuntamiento el Sr. Almeda, se nombrará al Sr. Sureda, hijo, y todo el mundo contento y satisfecho.

El plan no nos parece mal y el respeto al derecho y á la imparcialidad tampoco anda muy cerca del buen criterio; pero eso de anunciar los caciques lo que sucederá dentro de seis meses cuando menos; de disponer lo que debe hacer la Diputación y el Ayuntamiento para darles gusto sin tener en cuenta los méritos y servicios que puedan concurrir en los que acudan á la convocatoria, prueba que esos caciques creen que aun el campo es horégano y que disponen de todo como si fuera terreno conquistado.

Allá veremos pues lo que suceda.

—Según datos oficiales, la producción media del aceite en esta provincia es de 127.676 hectólitros.

—Tambien en La Bisbal hace el *dengue* de las suyas, aunque con benignidad segun las noticias que recibimos.

—Se encuentra enfermo de pulmonía, en la casa que la Compañía de Jesús tiene en esta ciudad, el Padre Castellá, cuyo alivio deseamos.

—Que milagro que el *Semanario de La Bisbal* no haya publicado el pasado domingo ningun artículo kilométrico acerca de nuestra relijiosidad.

Vamos, se habrá convencido de lo inútil de la empresa.

—Antes de ayer tuvo lugar una nueva desgracia en la Fábrica de papel *La Gerundense*, á causa de una nueva imprudencia cometida por un obrero que, para secar un paño, se metió debajo de la máquina en busca de un cilindro segun se nos dice, teniendo la desgracia de que la misma le cojiera la mano y brazo y se lo magullara, en términos, que es casi probable haya necesidad de amputación.

Es sensible que la falta de prudencia produzca tales disgustos.

—Se considera probable que el emperador de Alemania pase algunas semanas en Francia durante el mes de mayo ó junio próximo, pues varios médicos aconsejan al jóven monarca que permanezca una temporada en Aix-les-Bains ú otro balneario de los Pirineos.

—A consecuencia de una pulmonia, ha fallecido en Madrid D. Ramon Hipolit y Catalá, natural de La Bisbal y sobrino de nuestro querido amigo el Alcalde de dicha villa señor Sauch, à quien, asi como á la madre y familia, damos el pésame por tan sensible pérdida.

—En los círculos de la alta sociedad vienesa se habla mucho de un descubrimiento misterioso relativo á la muerte del príncipe Rodolfo. Acerca de esto, acaba de abrirse en Praga una rigurosa información. Aunque se guarda absoluta reserva sobre las averiguaciones hechas por los tribunales, se cree que el triste fin del infortunado príncipe fué consecuencia de una conspiración.

—Dice el *Boletin de Primera Enseñanza*, que sabe no cumple bien su cometido uno de los Comisionados que el señor Gobernador manda á los pueblos, resultando pausada la recaudación de lo que se debe al magisterio; pero el colega se calla el nombrede ese funcionario, en lo cual hace muy mal por el perjuicio que puede ocasionar á los que cumplen.

En otro suelto, escribe:

Dicesenos que al tomar posesión nuevamente de su escuela la Maestra sustituida que fué del barrio del Centro, la encontró completamente desmantelada de material y el poco que había, en estado casi inservible. ¿Tienen noticia de este hecho el Sr. Alcalde y la Junta local de 1.ª enseñanza? Y si lo tienen ¿cómo no han puesto eficaz remedio? Y si no lo tienen ¿cómo tanto descuido y dejadez tanta?

Pues vaya de preguntas;

¿Es verdad que un Concejal del Ayuntamiento anterior, vendió sin autorizacion el sillon que usaba un Maestro de esta ciudad?

Vamos á ver quien contesta y que resulta.

—Segun vemos en la prensa de Figueras, los republicanos del Ayuntamiento se han dividido yá formando dos bandos, de modo que en la eleccion de Comisiones resultó patente la division, no entendiéndose en el nombramiento de ninguna de ellas.

No se dice la causa de esa discordancia; lo cierto es que debe ser importante cuando ha presentado la dimision el primer teniente de Alcalde señor Gorgot. Aqui podria decirse aquello de «aun no asamos y ya pringamos».

—Se ha hecho un cálculo muy curioso sobre la Exposicion Universal de Paris.

El gobierno francés y el municipio de dicha capital han dado 50 millones de pesetas, y los expositores que eran 50.000, han gastado, por término médio, 3.000 pesetas cada uno, lo cual arroja un total de 200 millones de pesetas.

Como la Exposicion ha estado abierta 6 meses, resulta que ésta ha costado 11 millones 111.111 pesetas y 11 céntimos diarios.

—El *dengue* tiene *endengados* á casi todos los vecinos de Bañolas. Afortunadamente no ha invadido en grande escala á las clases menesterosas; pero en prevision de lo que pueda ocurrir, la Sociedad del *Montepio del Sagrado Corazon de Jesús* y muchos particulares acomodados, se disponen á acudir en auxilio de los menesterosos en la medida de sus recursos.

—En breve dará á luz un nuevo Príncipe la Emperatriz de Rusia.

S. M. I. ha tenido cinco hijos en su matrimonio: el Czarevitch, que cuenta 21 años; el Gran Duque Jorge, de 18; la Gran Duquesa Xenia, de 14; el Gran Duque Miguel, de 11, y la Gran Duquesa Olga, que cumplirá 10 años el 13 de Junio próximo.

—Durante el mes de Diciembre último, han circulado por los ferro-carriles de la compañía de Tarragona à Barcelona y Francia, 236.713 viajeros, habiéndose recaudado 1.482.842'39 pesetas.

Hé aquí lo recaudado en los siguientes años: 1886; 15.888,403'44 pesetas; 1887, 16.323,919'74 idem; 1888, 17.209,619'27 idem; 1889, 16.614,930'21 idem.

—Hace pocos dias se fugó de su casa pa-

terna en La Línea, una señorita llamada Cármen Amada con un jóven que tiene por nombre Amador.

Con tales nombres, de no haber casado á los jóvenes enamorados tan pronto como se pusieron en relaciones, no podia suceder otra cosa.

—La *Nueva Orquesta Gerundense* está haciendo los preparativos necesarios para celebrar con gran lucidez, el próximo sábado en la platea del Teatro Principal, el primer baile de máscaras del Carnaval venidero.

Tambien *La Odalisca* està engalanando la espaciosa sala del *Odeón* donde tendrán lugar los de la série con que se propone obsequiar á sus sócios. Darà el primero, en la noche del propio dia en que se inaugurarán los del Teatro.

Celebraremos que en ambos puntos reine la animación propia de aquellas alegres diversiones.

—En el pueblo de Lladó deben unirse pasado mañana en indisoluble lazo, nuestro amigo D. Juan Pagés y la simpática jóven D.ª Maria Pujol.

Nos alegraremos que los futuros esposos encuentren en su próximo y nuevo estado toda clase de dichas y prosperidades.

—Hallándose invadida por el *dengue* la poblacion de Figueras, segun ya lo hemos manifestado hace unos dias, *La Evolución*, periódico de aquella ciudad, ha abierto en sus columnas una suscrición para socorrer á los pobres enfermos que están atacados de aquel mal.

—Tiempo hacía que no habiamos visto llegar partidas de corcho á esta ciudad con la abundancia que se observa desde algunas semanas á esta parte. Las expediciones más importantes proceden de las provincias de Badajoz y Càceres, siendo trasportadas enseguida á Casá de la Selva, Llagostera, San Feliu de Guixols y otras poblaciones dedicadas á la floreciente industria taponera.

LA CRÍSIS.

Reina mucha animación en los circulos politicos, comentándose el que no resuelva el Gobierno que continúen las sesiones de las córtes. Tambien se habla mucho de la continuacion de los trabajos por parte del general Martinez Campos y del señor Alonso Martinez en favor del ministerio intermedio. Los conservadores dicen que el señor Sagasta quiere ganar tiempo para despues hacer imposible un cambio de situación económica. Añaden que no se aprobará el sufragio universal. Los republicanos piden la pronta reanudación de las sesiones para discutir el sufragio; los ministeriales aconsejan la prudencia, sosteniendo que en los actuales momentos no puede el señor Sagasta impulsar la solución de la crisis.

ROGATIVAS.

El último sábado se publicó un *Boletin oficial eclesiástico*, en el cual, nuestro virtuoso Prelado, dirige al clero las siguientes circulares:

Circular número 1.—El Excmo. Sr. Ministro de Graeia y Justicia con telégrama de hoy Nos dice lo que sigue:

«S. M. la Reina Regente me ordena que ruegue y encargue á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos dispongan la inmediata celebración en todas las iglesias de sus respectivas Diócesis, de rogativas públicas para impetrar de la divina Misericordia que mejore la salud y conserve la preciosa vida de S. M. el Rey don Alfonso XIII comprometida al presente por la enfermedad que viene padeciendo.»

Y, á fin de que se cumpla el piadoso encargo de S. M. la Reina Regente, venimos en disponer que en todas las iglesias de Nuestra jurisdicción, luego de recibida la presente, se hagan rogativas públicas, cantándose, expuesto el Smo. Sacramento, las Letanías de los Santos con las demás preces correspondientes, á cuyo acto invitarán los Rdos. señores Pàrrocos á las autoridades de su respectiva localidad.—Gerona 10 de Enero de 1890.—† TOMÁS, OBISPO DE GERONA.

Circular núm. 2.—A los Rdos. Curas propios y Encargados de parroquia.—Una epidemia denominada *influenza* aflige muchas poblaciones de nuestra España, y entre ellas algunas de Nuestra diócesis y esta su capital, causando numerosas víctimas. Nada es casual respecto de Dios, primera causa de todas las causas, y nada sucede en el mundo que no quiera Dios que suceda. Su infinita justicia exige el castigo del mal, que es el pecado. En su mano omnipotente está la salud como la enfermedad. No desprecia el Señor en su misericordia la oración que sale del corazón contrito y humillado. Humillémonos, pues, bajo el peso de esa calamidad ante el trono de la Divina Magestad, gravemente ofendida por los enormes pecados personales que se cometen, y por las iniquidades de nuestra sociedad, temerariamente empeñada en prescindir de Dios y desconocer su acción providencial sobre todo cuanto somos y tenemos individual y colectivamente considerados; y elevèmosle nuestras preces, á fin de que usando de su clemencia y benignidad, aparte de nosotros y de nuestros hermanos la presente tribulación.

Al efecto disponemos, que en uno de los próximos dias festivos se canten ó recen publicamente las Letanías de los Santos con las correspondientes preces y oraciones en todas las iglesias parroquiales y en las de religiosas; y que todos los sacerdotes de Nuestra jurisdicción, mientras dure en España la gravedad de la actual epidemia, añadan á la santa misa, en los dias que la Rúbrica lo permita, la oración *pro vitanda mortalitate,* que hallarán en la de este título.—Gerona 10 de Enero de 1890.—† TOMÁS, OBISPO DE GERONA.

UNA PARTIDA.

Madrid 11.—Se ha levantado una partida en Vilches (Despeñaperros) que ha roto el telégrafo y ha apartado algunos rails del ferro-carril. Ignórase cual es su bandera y el objeto que se propone. Creen algunos que obedece á una jugada de Bolsa. Los republicanos más significados rechazan toda solaridad con este hecho. Dicese que esta partida se proponia volar un puente de la linea férrea. Los ministeriales niegan importancia á este intento revolucionario. La guardia civil de Vilches ha salido al encuentro de la partida y si aquella no bastase para disolverla, caerán sobre la misma numerosas fuerzas del ejercito.

En los centros oficiales no se ha recibido ninguna nueva noticia acerca la partida levantada en Vilches. Lo único que se sabe es que ha quedado restablecida la circulación de trenes. La guardia civil que salió en persecución no ha dado hasta ahora alcance á los revoltosos, los cuales van mandados por un sarjento licenciado del ejército.

La versión oficiosa relativa á la partida de Vilches, dice que la componen los trabajadores despedidos de las minas de Linares, los cuales cortaron la via queriendo robar el tren.

Ha quedado disuelta la partida levantada en Vilches. No se ha hecho ningún preso.

La partida de Vilches consta de catorce hombres. Dicese que la manda un ex-sargento. Persíguela la Guardia civil sin darla alcance. En los centros oficiales dicen que se compone de bandoleros.

Madrid 13.—Según noticias oficiales se ha confirmado que la partida de Vilches (Despeñaperros) la componian los trabajadores de la mina de Linares.

Junto á un puente se han encontrado las herramientas con que levantaron los rails y las travesias del ferrocarril, como así mismo varios cartuchos de dinamita.

Todavía no se ha hecho ningún preso de los individuos que componian dicha partida.

GAYARRE.

En Bilbao se ha abierto el testamento de Gayarre ante el juez, notario y testigos: está otorgado en 23 de Agosto de 1883 y escrito de su puño y letra. Gayarre dispone que se le entierre en el Roncal, haciéndosele funerales modestísimos. Hay legados para todos sus primos carnales y una cláusula reservada de carácter particular. Instituye herederos á D. Valentin y D.ª Fermina Gayarre, hijos de su difunto hermano D. Ramon y nombra testamentarios con facultades amplísimas á don Julio Enciso y D. Gregorio Garjón.

En el testamento hay una cláusula reservada que se cree se refiere á su hija.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

S. Hilario, ob.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Félix.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 13.—Domina la creencia favorable á la continuación del señor Sagasta en el poder si el rey se pone bueno.

Créese que ha sido muy importante una larguisima conferencia celebrada entre los señores Montero Rios y Sagasta. Este dice que no se opone á lo formación de un ministerio intermedio si se obligase á la aprobación simultánea do los presupuestos y del sufragio universal. En cotrario, lo combatirá.

Telégramas extranjeros.

Paris 12.—Un jóven nihilista ha matado en Moscou al jefe de la policia de un tiro de revólver.

El periódico *Las Noticias politicas*, de Berlin, se hace eco, sin desmentirlos, de los rumores relativos á que el Emperador Guillermo probablemente pasará unas semanas en Francia, y aun añade qne el viaje lo realizará probablemente en Junio próximo y tal vez en Mayo. Parece que los médicos aconsejan al emperador que pase algunas semanas en Aix les Bains ó en otra estacion termal de los Pirineos.

Una carta de Hamburgo efirma qne el conde Heriberto de Bismark vendrá á Paris del primero al diez del próximo de Febrero. Este viaje tendrá un fin politico de trascendencia.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

se pasará al ministerio fiscal, quien si encontrare fundamento legal, entablará la oposición al matrimonio. Solo los particulares que tengan interés en impedir el casamieuto podrán formalizar por sí la oposición, y en uno y otro caso se sustanciará ésta conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, dándole la tramitación de los incidentes.

Art. 99. Si por sentencia firme se declararen falsos los impedimentos alegados, el que fundado en ellos hubiese formalizado por si la oposición al matrimonio queda obligado á la indemnizaeión de daños y perjuicios.

Art. 100. Se celebrará el casamiento compareciendo ante el Juez municipal los contrayentes, ó uno de ellos y la persona á quien el ausente hubiese otorgado poder especial para representarle, acompañados de dos testigos mayores de edad y sin tacha legal.

Acto seguido, el Juez municipal, despues de leidos los artículos 56 y 57 de este Código, preguntará á cada uno de los contrayentes si persiste en la resolución de celebrar el matrimonio, y si efectivamente lo celebra; y, respondiendo ambos afirmativamente, extenderá el acta de casamiento con todas las cir-

cunstancias necesarias para hacer constar que se han cumplido las diligencias prevenidas en esta sección. El acta será firmada por el Juez, los contrayentes, los testigos y el Secretario del Juzgado.

Los Cónsules y vice-cónsules ejercerán las funciones de Jueces municipales en los matrimonios de españoles celebrados en el extranjero.

SECCION TERCERA.

De la nulidad del matrimonio.

Art. 101. Son nulos:

1.° Los matrimonios celebrados entre las personas á quienes se refieren los arts. 83 y 84, salvo los casos de dispensa.

2.° El contraído por error en la persona, ó por coacción ó miedo grave que vicie el consentimiento.

3.° El contraído por el rapto con la robada, mientras ésta se halle en su poder.

4.° El que se celebre sin la intervención del Juez municipal competente, ó del que en su lugar deba autorizarlo, y sin la de los testigos que exige el art. 100.

Art. 107. Lo dispuesto en el art. 103 será aplicable á los pleitos de divorcio y á sus incidencias.

TITULO V.

DE LA PARTENIDAD Y FILIACION.

CAPITULO PRIMERO.

De los hijos lejítimos.

Art. 108. Se presumirán hijos lejítimos los nacidos despues de los ciento ochenta dias siguientes á su celebración del matrimonio, y antes de los trescientos dias siguientes á su disolución ó á la separación de los cónyugues.

Contra esta presunción no se admitirá otra prueba que la de imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros ciento veinte dias de los trecientos que hubiesen precedido al nacimiento del hijo.

Art. 109. El hijo se presumirá legítimo, aunque la madre hubiese declarado contra su legitimidad ó hubiese sido condenada como adúltera.

SECCION CUARTA.

Del divorcio.

Art. 104. El divorcio solo produce la suspensión de la vida común de los casados.

Art. 105. Las causas légítimas del divorcio son:

1.ª El adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público ó menos precio de la mujer.

2.ª Los malos tratamientos de obra ó las injurias graves.

3.ª La violencia ejercida por el marido sobre la mujer por obligarla á cambiar de religión.

4.ª La propuesta del marido para prostituir á su mujer.

5.ª El conato del marido ó de la mujer para corromper á sus hijos ó prostituir á sus hijas, y la connivencia en su corrupción ó prostitución.

6.ª La condena del cónyuge á cadena ó reclusión perpétua.

Art. 106. El divorcio solo puede ser pedido por el cónyuge inocente.

Art. 102. La acción para pedir la nulidad del matrimonio corresponde á los cónyuges, al Ministerio fiscal y á cualesquiera personas que tengan interés en ella.

Se exceptúan los casos de rapto, error, fuerza ó miedo, en que solamente podrá ejercitarla el cónyuge que los hubiese sufrido; y el de impotencia, en que la acción corresponderá á uno y otro cónyuge y á las personas que tengan interés en la nulidad.

Caduca la acción y se convalidan los matrimonios, en sus respectivos casos, si los cónyuges hubieran vivido juntos durante seis meses despues de desvanecido el error ó de haber cesado la fuerza ó la causa del miedo, ó si, recobrada la libertad por el robado, no hubiese éste interpuesto durante dicho término la demanda de nulidad.

Art. 103. Los Tribunales civiles conocerán de los pleitos de nulidad de los matrimonios celebrados con arreglo á las disposiciones de este capítulo, adoptarán las medidas indicadas en el art. 68, y fallarán definitivamente.

municipal, respecto de los individuos de los mismos que intenten celebrar matrimonio *in articulo mortis*..

Art. 96. Trascurridos los quince dias á que se refiere el art. 89 sin que se haya denunciado ningún impedimento, y no teniendo el Juez municipal conocimiento de alguno, procederá á la celebración del matrimonio en los términos que se previenen en este Código.

Si pasare un año desde la publicación de los edictos sin que se efectúe el casamiento, no podrá celebrarse éste sin nueva publicación.

Art. 97. Si antes de celebrarse el matrimonio se presentare alguna persona oponiéndose á él y alegando impedimento legal, ó el Juez municipal tuviere conocimiento de alguno, se suspenderá la celebración del matrimonio hasta que se declare por sentencia firme la improcedencia ó falsedad del impedimento.

Art. 90. Todos aquellos á cuyo conocimiento llegue la pretensión de matrimonio, están obligados á denunciar cualquier impedimento que les conste. Hecha la denuncia,